



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## PROYECTO DE DECLARACION

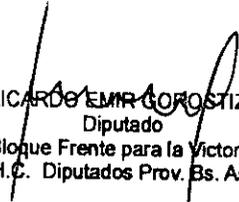
**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,**

### DECLARA

Dirigirse al Poder Ejecutivo manifestando la profunda preocupación por la escasa instrucción que reciben quienes ingresan a la fuerza policial, destacándose la falta de rigurosidad en los controles preparatorios, lo que termina redundando en un peligro para la comunidad toda, además de verse seriamente deteriorados los valores éticos que debieran regir a los encargados de velar por la seguridad de los ciudadanos.

Asimismo instamos a que de forma urgente, se reglamente de manera restrictiva la autorización para portar armas fuera del horario de servicio para el personal recientemente egresado, y hasta tanto se demuestre su idoneidad y equilibrio psicológico necesario en el cumplimiento de sus funciones.

Por otro lado declaramos el más enérgico repudio a la violenta muerte que sufrió el joven Juan Cruz Marqués a manos del oficial Pablo Sanhuesa, quién encontrándose fuera de servicio y en estado de ebriedad, utilizó su arma reglamentaria para abatir a Marqués, encontrándose éste en completo estado de indefensión.

  
RICARDO EMIR GOROSTIZA  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



### FUNDAMENTOS

Juan Cruz Marqués acababa de terminar sus estudios e imaginaba una carrera de periodista deportivo en su Zárate natal y, ¿por qué no?, incluso en Buenos Aires.

Pablo Sanhuesa es oficial de la Comisaría 1º de Tigre, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Juan Cruz Marqués celebraba el día del amigo, en un boliche, como cualquier chico de su edad.

Pablo Sanhuesa dormitaba –borracho- dentro de un automóvil. Pablo Sanhuesa estaba armado. Tenía una pistola de 9 milímetros.

Juan Cruz Marqués no tenía ningún arma y, según todos los indicios, ningún delito había cometido.

Pablo Sanhuesa, encargado de defender la ley, de encarnar el brazo armado de la Justicia, apeló a su 9 mm. En no menos de 3 ocasiones, la gatilló.

El infortunado destinatario de tamaña negligencia fue Marqués, quién horas después moría en el Hospital Virgen del Carmen, de la localidad de Zárate.

Esta ciudad esta conmovida por el brutal asesinato. Con el único reclamo de justicia para Juan Cruz Marques y mayor seguridad para todos, unas 10 mil personas marcharon por el centro de Zárate, en lo que fue una de las mayores movilizaciones que se recuerdan en la zona en los últimos años.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Amigos y familiares de la víctima elaboraron un petitorio exigiendo cambios y jerarquización del personal policial.

Esta triste noticia abre serios interrogantes en lo que respecta a la preparación de las fuerzas policiales. Ya no alcanzan los lamentos, hay que actuar con la celeridad que exige una situación repleta de irregularidades inaceptables.

Lo que revela el asesinato de Cruz Marqués -un homicidio con alevosía, para el cual la ley debería reservar el más pesado de los castigos contemplados por el Código- no solo es falta de preparación, negligencia, desorganización, incompetencia profesional por parte de las policías -con la Bonaerense en esta ocasión como caso testigo-, sino además un mecanismo que no se puede seguir autorizando.

En la cultura de las fuerzas de seguridad perduran las marcas dejadas por una historia en la que abundaron las transgresiones, los abusos y la violencia. Si a ello se le agrega el deterioro de los patrones y valores que configuran el lazo social —que en este caso afecta la vocación de servicio y de respeto de los derechos de las personas—, obtendremos una aproximación a las causas de los prejuicios autoritarios y de los hábitos abusivos que persisten entre los miembros de las filas policiales.

Es sencillamente inadmisibles que los agentes policiales que recién ingresan a la fuerza, porten sus armas fuera de servicio ya que a la bajísima instrucción que reciben -Sanhuesa sólo había hecho un curso de seis meses- se suman los conocidos contratiempos (trágicos) que conlleva utilizar el arma con esa discrecionalidad.

La instrucción y preparación está íntimamente vinculada con la rígida estructura policial. La obediencia y el no cuestionamiento se privilegian como aptitudes policiales.

El ingreso al escalafón de suboficiales y tropa requiere haber aprobado el ciclo de estudios primarios, ser mayor de 18 años y poseer condiciones intachables de moralidad y buena conducta. Asimismo se requiere tener



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

ciertas condiciones psico-físicas mínimas. Las leyes de personal son exhaustivas en cuanto a estas condiciones.

Sin embargo no se cuenta con un cuerpo de especialistas que puedan realizar los exámenes correspondientes para determinar las aptitudes del postulante.

Paralelamente se exigen "honestidad" o "moralidad" pero no se especifica ninguna manera de evaluarlas. La mayor parte de los casos de brutalidad policial son perpetrados por oficiales que han recibido escasa instrucción.

Se imparten en la provincia cursos especiales, tanto en derecho penal o administrativo como sobre derechos humanos. Pero lo cierto es que estos cursos se dan en el contexto de una estructuración de las relaciones fuertemente autoritaria. Así, por ejemplo, los oficiales que asisten saben que no pueden hacer preguntas al profesor si éste no pertenece a la institución porque, para las jerarquías policiales, preguntar es dar "muestras de ignorancia". Si tienen dudas deben dirimir las con sus superiores inmediatos.

Al no existir una preparación formalizada, con un sistema equilibrado de evaluaciones y control, la mayor parte de la formación de los oficiales y suboficiales se hace directamente estando en actividad, en el trabajo cotidiano. Y lo que allí se aprende es lo que el conocimiento informal imparte. Al no existir cursos formales, la instrucción es fundamentalmente la práctica cotidiana y la forma en que esta práctica se ejerce es, en buena medida, según las narraciones, usos y costumbres de los suboficiales. Relatos que ocupan los tiempos muertos en las comisarías, las guardias, los patrullajes.

Las prácticas violatorias de los derechos humanos por parte de los agentes policiales pueden ser explicadas, en parte, debido a las serias deficiencias estructurales que tiene la organización como consecuencia de una legislación que le permite o directamente avala, y de reglas cotidianas que, institucionalizadas, consolidan muchas veces el actuar ilegal de las fuerzas del orden como el patrón al que deben sujetarse muchas de sus acciones.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Otra razón que contribuye a esta situación es la mala instrucción y preparación de las fuerzas policiales. Los agentes recién recibidos de las academias reciben una especie de "educación informal" por parte de los agentes más antiguos, para de esta forma "completar" el muy bajo nivel instructivo de los institutos de enseñanza con el aprendizaje a partir de las practicas cotidianas.

El estado policial y su consecuente obligación de portar armas, por su parte, es otra de las normas que favorecen el exceso en el uso de la fuerza. Este mandato legal, que obliga a los agentes a arriesgar su vida y su integridad física durante las 24 hs. del día, si bien puede ser explicado por motivos operativos, ha generado una comprensión equivocada de la labor policial.

En efecto, el estado policial ha derivado, en la práctica, en una obligación irracional de enfrentar el delito usando fuerza letal, en cualquier circunstancia, provocando muchas muertes en los casos que intervienen policías de franco (incluido el propio agente). En el mismo sentido, la asimilación de este principio rector de la organización militar a la función policial también ha llevado a la confusión de las labores de seguridad con una supuesta "guerra a la delincuencia" basada en una caracterización del sospechoso como "enemigo", contraria a los valores que deben regir el Estado de Derecho.

Por otra parte, las normas y prácticas que regulan las actividades y los procedimientos preventivos son también una fuente de brutalidad policial.

El informe anual realizado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) entre julio de 2007 y junio de 2008 indica que en la región metropolitana de Buenos Aires se registraron 121 muertes en hechos de violencia en los que participaron integrantes de las fuerzas de seguridad.

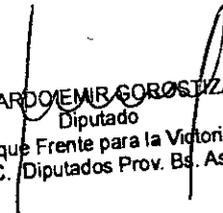


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

De esas 121 personas, el 79 por ciento murió en supuestos enfrentamientos armados y, según el CELS, la reiteración da cuenta del uso de armas por parte de funcionarios que se encontraban fuera de servicio.

Con la importante excepción de no haberse tratado de un “enfrentamiento armado”, el caso del oficial Pablo Sanhuesa, quien hasta el domingo pasado prestaba servicio en la comisaría 1ra de Tigre, parece cuadrar perfectamente bajo los lineamientos analizados por el CELS.

Es urgente que estos episodios no vuelvan a reiterarse y que se arbitren los medios necesarios para poner fin a este entramado de negligencia, corrupción, necedad y absoluta ignorancia por los derechos inalienables de los ciudadanos. Ya no existe lugar para sollozos ni gemidos estériles. Hay que actuar y de manera rápida y ágil.

  
RICARDO EMIR GOROSTIZA  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.